

A TODOS LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LAS SECCIONES 32 Y 56 DEL SNTE

Estimados Trabajadores:

Seguros Argos S.A. de C.V. es una empresa que desde su fundación, hace 20 años, ha servido con diligencia, eficiencia y responsabilidad a los Trabajadores de la Educación en materia de Seguros de Vida cobrados vía descuento por nómina. En las secciones mencionadas en el título de este comunicado, la venta y pago se hizo mediante el intermediario Magistral Agente de Seguros S.A. de C.V., quien a su vez tiene convenios y clave de descuento con las instituciones educativas.

Seguros Argos, por condiciones y circunstancias totalmente ajenas a su voluntad y a sus principios corporativos, se ve en la necesidad de informar que ha dado por terminada cualquier relación comercial con el intermediario Magistral Agente de Seguros.

En caso de aplicar descuentos en la nómina al amparo de los convenios de la intermediaria (Magistral) y depositar dichas cantidades en cuentas que no sean de Seguros Argos, estos importes no podrán ingresar a Seguros Argos, situación que, de acuerdo a la ley, derivaría en la cancelación de las pólizas contratadas con este medio de pago.

Sin embargo, para Seguros Argos la prioridad es el Trabajador de la Educación y su protección, por lo que ofrece diferentes formas de pago para que quien así lo desee, pague directamente a la Compañía de Seguros, manteniendo así los beneficios y vigencia de su póliza.

Las opciones son las siguientes:

1. Cargo a tarjeta de crédito
2. Cargo a tarjeta de débito o tarjeta de nómina
3. Depósito en cuenta bancaria de Seguros Argos: BBVA Clabe 012180001366688442
4. Depósito en cuenta bancaria de Seguros Argos: Banamex Clabe 002180065073820002
5. En www.segurosargos.com/sas2.0/cobros

Los detalles para el cambio de forma de pago, así como cualquier información referente a sus pólizas, están disponibles en:

- a. El Centro de Atención al Magisterio (CAM): teléfono **55-1500-1647** en el que podrán asesorarlos de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.
- b. Vía correo electrónico a **contactomagisterio@segurosargos.com**, donde un ejecutivo especializado dará seguimiento.
- c. Nuestra **red de sucursales**. Podrán consultar la dirección y horarios de servicio en www.segurosargos.com

Es muy importante considerar que cualquier trámite pendiente o cambio de forma de pago deberá realizarse a más tardar el 30 de noviembre de 2022; aún cuando el proceso solicitado esté sin concluir, será atendido y cualquier obligación contractual será cumplida por Seguros Argos en tiempo y forma.

SIEMPRE HEMOS CUMPLIDO, porque precisamente cumplir con nuestras obligaciones nos ha permitido cumplir ya 20 años de servir a los trabajadores y a las familias de México.